



INFORME

I-2024-02762 | AEV/DIR.CBA/AAF_INF/Nro.0098/2024

A : Ing. José Luis Baltazar Cuba
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Lic. Ronal Valencia Ari
TÉCNICO III EN CONTRATACIONES II
Arq. Saul Alberto Sanchez Ortiz
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS
Ing. Juan Carlos Apaza Valencia
PROFESIONAL EN FISCALIZACIÓN

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

REF. : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARQUE (CBA), SICAYA (CBA), TAPACARI (CBA) – FASE (IX) 2023 – COCHABAMBA" CÓDIGO INTERNO: AEV-CB-DC 003/24 (2da Convocatoria)**

FECHA : Cochabamba, 18 de Marzo de 2024

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.CBA/AGP_NOT/Nro. 0173/2024 de fecha 01 de marzo de 2024, la Unidad de Gestión de Proyectos Departamental Cochabamba a través del Arq. Rudy Valentin Veliz Ajata PROFESIONAL EN DISEÑO, realizó la solicitud de inicio de proceso de contratación – Solicitud de Publicación 2da Convocatoria.
- **Autorización del Inicio de Proceso y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/AJ/N° 002/2024 de fecha 02 de febrero de 2024, el Responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del proceso "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARQUE (CBA), SICAYA (CBA), TAPACARI (CBA) – FASE (IX) 2023 – COCHABAMBA" CÓDIGO INTERNO: AEV-CB-DC 003/24 (2da Convocatoria).
- **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 01 de marzo de 2024.

**¡Construyendo
nuevos sueños!**

- **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/ N° 0016/2024 fecha 08 de marzo de 2024.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 10:00 am del 11 de marzo de 2024 se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ	11/03/2024	09:38 am
2	CONSULTORA CONSTRUCTORA ILUSIÓN S.R.L.	11/03/2024	09:59 am

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 31 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

N°	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
2	CONSULTORA CONSTRUCTORA ILUSIÓN S.R.L.	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación en el SICOES.

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

N°	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
2	CONSULTORA CONSTRUCTORA ILUSIÓN	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO

S.R.L.		
--------	--	--

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación en el SIMCO.

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROPONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ	SIN REGISTRO	SIN REGISTRO
2	CONSULTORA CONSTRUCTORA ILUSIÓN S.R.L.	CON REGISTRO	SIN REGISTRO

La Empresa CONSULTORA CONSTRUCTORA ILUSIÓN S.R.L., tiene una resolución de contrato de fecha 03 de Julio 2023, el mismo es por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la entidad o al contratista (no atribuibles al contratista), por lo que continua.

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 21 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continúa o descalifica aplicando el siguiente formulario:

FORMULARIO V-1b
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Asociaciones Accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Objeto de la contratación :	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARQUE(CBA),SICAYA(CBA),TAPACARI(CBA) – FASE (IX) 2023 – COCHABAMBA				
Nombre del Proponente :	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ				
Número de Páginas de la propuesta :	274				
Propuesta económica :	1.806.777,35				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO	Página N°		

DOCUMENTOS					
1.	Formulario A-1. Presentación de Propuesta	SI		1-2	CONTINUA
2.	Formulario A-2b. Identificación del Proponente.	SI		3-15	CONTINUA
3.	Garantía de Seriedad de Propuesta (Si hubiese sido requerida)	SI		16	CONTINUA
4.	Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal.	SI		17-143	CONTINUA
5.	Formulario B-1. Propuesta Económica.	SI		144-146	CONTINUA
6.	Formulario C-1. Propuesta Técnica.	SI		147-154	CONTINUA
7.	Formulario C-2. Condiciones Adicionales.	SI		155-156	CONTINUA
Además cada socio en forma independiente presentará:					
8.	Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental.	SI		157-186	CONTINUA
9.	Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente.	SI		187-274	CONTINUA

El proponente: ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ, **Cumple** con lo requerido y pasa a la siguiente Etapa de evaluación.

FORMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Objeto de la contratación :	PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARQUE(CBA), SICAYA(CBA), TAPACARI(CBA) – FASE (IX) 2023 – COCHABAMBA
Nombre del Proponente :	CONSTRUCTORA CONSULTORA ILUSIÓN S.R.L.
Número de Páginas de la propuesta :	90
Propuesta económica :	1.805.695,31

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
DOCUMENTOS					

1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	SI		90-89	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	SI		1	CONTINUA	
3. Formulario A-2 Identificación del Proponente	SI		88-65	CONTINUA	
4. Formulario A-3. Experiencia General y Especifica del Proponente.	SI		64-54	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	SI		53-11	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	SI		10-8	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		7-4		DESCALIFICA
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		3-2		

Conforme a la Evaluación Preliminar, se evidencio que el proponente **CONSTRUCTORA CONSULTORA ILUSION S.R.L.**, no cumple con lo solicitado de acuerdo a las **CONDICIONES TÉCNICAS** según el numeral **XXVIII EQUIPO MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA**, que indica claramente, el número de equipo mínimo y sus características, según revisión realizada el proponente solo propone una motocicleta, cuando lo requerido es mínimo 2 motocicletas, según establece el numeral XXV EQUIPO, MAQUINARIA, VEHICULOS Y OTROS.

Por lo expuesto, en cumplimiento con el numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: *"Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifica, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta"* se determina que el proponente, **queda descalificada** en el marco del Art 5 (DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS):

- ✓ Inciso b) numeral 5.2 del Documento de Contratación Directa que señala como causal de descalificación: **"Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD"**.

3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento con el numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:

- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

Errores Aritméticos: En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA				
Objeto de la Contratación		"PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARQUE(CBA),SICAYA(CBA),TAPACARI(CBA) – FASE (IX) 2023 – COCHABAMBA"		
Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS.)
		<i>pp</i>	<i>MAPRA (*)</i>	$PE_i = \frac{PAMV * 30}{PA_i}$
1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ	1.806.777,35	1.806.777,35	30

Como se evidencia en el cuadro anterior las propuestas económicas de los proponentes, luego del cálculo de errores aritméticos, se evidenció que no existe diferencia entre el monto ofertado y la revisión realizada por el proponente.

Por tanto, dichas propuestas económicas se encuentran dentro del precio referencial.

Determinación del puntaje de la Propuesta Económica: En cumplimiento al numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la evaluación de la propuesta económica aplicando el Formulario V-2:

Resultados Evaluación Económica:

1	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ	1.806.777,35	1.806.777,35	30
---	-------------------------------	--------------	--------------	----

3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

**FORMULARIO V-3
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

EXPERIENCIA	PROPONENTES					
	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ .					
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.	X					
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	X					

Formulario C-1	PROPONENTES					
	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ .					
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	X					
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE					

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTES	
		ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ .	
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA. Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. (Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)	10	10	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA) Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 3 puntos.	3	3	
PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2	
NÚMERO DE PERSONAL ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil adicional, hasta un máximo de 3 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	3	
CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 3 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	3	
CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/ instalación en materiales prefabricados adicional, hasta un máximo de 2 puntos , dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2	
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	35	

J
S
o

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ		
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35		
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	35		
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	70	70		

3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4

FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
PTP	PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA	100 puntos

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTES		
	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ		
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30		
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70		
PUNTAJE TOTAL	100		

De acuerdo a los resultados finales, se determina que la propuesta del Proponente **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ**, obtuvo **100.00** puntos sobre **100**, resultando ser la mejor calificada en el presente proceso de contratación.

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ** alcanzó un puntaje de **100.00** puntos y cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD, resultando calificado en el presente proceso de contratación.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, **ADJUDICAR** el Proceso de Contratación "**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ARQUE (CBA), SICAYA (CBA), TAPACARI (CBA) – FASE (IX) 2023 – COCHABAMBA**" CÓDIGO INTERNO: **AEV-CB-DC 003/24 (2da Convocatoria)**", en favor del proponente **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ADAZEUQ** por un monto de Bs. **1.806.777,35 (Un Millón Ochocientos Seis Mil Setecientos Setenta y Siete con 35/100 bolivianos)** con un plazo de ejecución de **150** días calendario computables desde la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **100.00** puntos, de acuerdo a su propuesta presentada y cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.


Lic. Royal Valencia Ari
CONTRATACIONES Y
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma


Ing. Juan Carlos Agora Valencia
PROFESIONAL EN PISCICULTACIÓN
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma


Arq. Saira A. Sanchez Ortiz
RESPONSABLE
DE GESTIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Nombre, sello y firma

RVA – SASO – JCAV

Cc: arch

Adj. 1 archivador de palanca lomo entero del Proceso de Contratación
3 folder y 1 archivador palanca de las propuestas presentadas

**¡Construyendo
nuevos sueños!**